



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.1030 (31-AGOSTO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el Acta de Recomendación ganadores de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de Equipamientos Culturales (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo No. 986 de agosto 18 de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que el 2 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 91, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG**.

Que el 13 de mayo de 2022 la Entidad publicó el Aviso Modificador No. 1 de 2021 a los términos de la convocatoria en mención, a través del cual se modificó algunos aspectos de la Información Básica y complementar el objeto de la convocatoria.

Que el 01 de julio de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG**.

Que el 15 de julio de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 18, 19 y 21 de julio de 2022.

Que el 22 de julio de 2022 la Entidad publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG**. en el cual se indica que de las veintiuna (21) propuestas inscritas, dieciocho (18) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.



## RESOLUCIÓN No.1030 (31-AGOSTO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el Acta de Recomendación ganadores de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 880 de julio 29 de 2022, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Liuvoff Irina Morales Cortes, Ana María Romano Gómez y Javier Areal Vélez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad artística del proyecto	0 a 50
Pertinencia y solidez de la propuesta considerando los eventos de socialización finales.	0 a 20
Viabilidad presupuestal de la propuesta	0 a 30
Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.	

Que, según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 23 de agosto de 2022, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG**, se recomienda seleccionar como ganadora a la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1311-015	PERSONA NATURAL	ADRIANA DEL PILAR GARCIA GALAN	C.C 52.419.203	N/A	PALABRAS Y COSAS	87.7	\$ 15.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2107
Objeto	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG.
Valor	\$ 15.000.000
Rubro	O2301160121000007614



**RESOLUCIÓN No. 1030  
(31-AGOSTO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el Acta de Recomendación ganadores de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	FEBRERO 2 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG** y ordenar la entrega del estímulo como ganadora, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1311-015	PERSONA NATURAL	ADRIANA DEL PILAR GARCIA GALAN	C.C 52.419.203	N/A	PALABRAS Y COSAS	87.7	\$ 15.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de la ganadora:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1311-024	PERSONA NATURAL	CARLOS ENRIQUE RIZZI ESPINOSA	C.C 1.020.771.383	N/A	LOS TIEMPOS DEL RUIDO	86.0
1311-012	PERSONA NATURAL	DIEGO ALEJANDRO HERRERA GARCIA	C.C 1.020.768.763	N/A	MAPAS Y RECETAS PARA FERMENTAR RUIDOS COTIDIANOS.	85.0

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará los siguientes desembolsos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1030 (31-AGOSTO-2022)

**«Por medio de la cual se acoge el Acta de Recomendación ganadores de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y tramites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
- Un segundo y último desembolso correspondiente el diez por ciento (10%) del valor del estímulo, contra entrega de un (1) informe final de las actividades con los soportes acordados con el área misional correspondiente, que dé cuenta de la ejecución a cabalidad del proceso en relación con los objetivos y resultados esperados, y sobre la adecuada gestión del recurso.

**PARÁGRAFO 1º:** Los desembolsos del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2107 de febrero 02 de 2022, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** El ganador deberá cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del del Instituto Distrital de las Artes – Idartes en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

**PARÁGRAFO 1º:** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que la ganadora mencionada en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia a la persona ganadora, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** La ganadora debe desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de marzo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la persona



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.1030 ( 31-AGOSTO-2022)

**«Por medio de la cual se acoge el Acta de Recomendación ganadores de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

seleccionada como ganadora, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **31-AGOSTO-2022**

**HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ**  
Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)  
Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2107

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.02.02  
13:27:13 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	15.000.000
			Total	15.000.000

**Objeto:**

RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG.

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-290-02560-22 de FEBRERO 02 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 02 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 02.02.2022

Elaboró: ETORRESM 02.02.2022

Impresión: 02.02.2022-13:12:10 JLUNAB 0000250409 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 091**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, modificada por la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del



**RESOLUCIÓN No. 091**  
**( 02-FEB-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo generar una red de equipamientos culturales sustentables que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar acciones y





**RESOLUCIÓN No. 091**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

alianzas para apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer la programación de los escenarios artísticos de la entidad, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la misma se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022
	BECA	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA



**RESOLUCIÓN No. 091**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
	RESIDENCIA	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG.
	RESIDENCIA	RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - MEDIALAB MATADERO (MADRID) 2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
<b>INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR</b>	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD	\$25.000.000	2110
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$40.000.000	2109
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2022	\$30.000.000	2108
	BECA	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA	\$28.000.000	2111
	RESIDENCIA	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG.	\$15.000.000	2107
	RESIDENCIA	RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - MEDIALAB MATADERO (MADRID) 2022	\$25.000.000	2106

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de Equipamientos Culturales y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral del presente Acto Administrativo.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Subdirector de de Equipamientos Culturales, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 091**  
( 02-FEB-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto del presente Acto Administrativo como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co),

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., 02-FEB-2022

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Subdirector de Equipamientos Culturales  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Stephany Johanna Nañez Pabón – Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

**AVISO MODIFICATORIO NO. 01 de 2022  
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESIDENCIA CKWEB DE ARTE  
SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL  
CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG**

En atención a los términos de la convocatoria, y siendo oportuno y pertinente, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar algunos aspectos de la *Información Básica* y complementar el objeto de la convocatoria para la *RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG*, en los cuales se indica:

*Información Básica*

Residencia de cuatro (4) semanas de duración a desarrollarse a partir del mes de noviembre 2022, se invita a artistas sonoros o agentes culturales con experiencia en la realización de contenidos de arte sonoro, música ambiente, paisajes sonoros o contenidos radiofónicos experimentales, a la realización de una residencia en el Centro de Arte Sonoro (CASo) ubicado en la ciudad de Buenos Aires ARG, para desarrollar un proyecto de creación y al menos dos presentaciones (1) una en el espacio del CASo y (1) una en uno de los escenarios del Idartes.

[...]

*Objeto*

*Residencia de cuatro (4) semanas de duración a desarrollarse a partir del mes de noviembre 2022, se invita a artistas sonoros o agentes culturales con experiencia en la realización de contenidos de arte sonoro, música ambiente, paisajes sonoros o contenidos radiofónicos experimentales, a la realización de una residencia en el Centro de Arte Sonoro (CASo) ubicado en la ciudad de Buenos Aires ARG, para desarrollar un proyecto de creación y al menos dos presentaciones (1) una en el espacio del CASo y (1) una en uno de los escenarios del Idartes.*

*El proyecto debe incluir al menos una instancia de formación o socialización para la comunidad y un concierto, exposición o muestra de cierre. Las actividades de esta residencia contarán con el apoyo y la coordinación de TVL REC, sello sudamericano digital destinado a la producción de música experimental e improvisada. El sello cuenta con más de cuarenta lanzamientos de los artistas más representativos de la escena musical del underground sudamericano. El proyecto ganador se desarrollará en los espacios del CASo y debe poder transmitirse por Radio CASo y CKWeb. Durante este tiempo, el ganador(a) tendrá a su disposición los espacios de CASo y apoyo de su equipo humano y técnico. Al final del proceso se realizará una muestra de resultados en Bogotá, con fecha por determinar y en uno de los equipamientos o eventos generados por la subdirección de equipamientos culturales de la entidad. El recurso otorgado tendrá que ser destinado a los gastos del viaje, estadía y realización del proyecto así como a gastos relacionados con los eventos de socialización en caso de ser necesario.*

[...]

En consecuencia, y siendo procedente, ha de entenderse la modificación acorde con lo que se indica continuación:

**Justificación:** En atención a solicitud realizada por el Centro de Arte Sonoro (CASo), de Buenos Aires, Argentina, a la línea de Arte Ciencia y Tecnología de la Subdirección de Equipamientos Cultural de la entidad donde se manifiesta la necesidad de ampliar la información contenida en algunos acápites de la

**AVISO MODIFICATORIO NO. 01 de 2022  
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESIDENCIA CKWEB DE ARTE  
SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL  
CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG**

convocatoria *RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG*, relacionados con las fechas de ejecución de las propuestas e información referente al desarrollo de las mismas, siendo pertinente la modificación de la *Información Básica* y el complemento del *Objeto de la citada convocatoria*.

**Fundamento:** La modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 091 de febrero 2 de 2022 que reza: «*El Subdirector de Equipamientos Culturales, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo microsítio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria*».

De conformidad con lo expuesto, la *Información Básica* se modifica y el *Objeto* se complementa, y para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera:

**Información Básica**

*Residencia de hasta cuatro (4) semanas de duración a desarrollarse entre el 1 de Noviembre 2022 y el 18 de Diciembre del mismo año, se invita a artistas sonoros o agentes culturales con experiencia en la realización de contenidos de arte sonoro, música ambiente, paisajes sonoros o contenidos radiofónicos experimentales, a la realización de una residencia en el Centro de Arte Sonoro (CASo) ubicado en la ciudad de Buenos Aires ARG, para desarrollar un proyecto de creación y al menos dos presentaciones (1) una en el espacio del CASo y (1) una en uno de los escenarios del Idartes.*

[...]

**Objeto**

*Residencia de hasta cuatro (4) semanas de duración a desarrollarse **entre el 1 de noviembre 2022 y el 18 de diciembre del mismo año**. Se invita a artistas sonoros o agentes culturales con experiencia en la realización de contenidos de arte sonoro, música ambiente, paisajes sonoros o contenidos radiofónicos experimentales, a la realización de una residencia en el Centro de Arte Sonoro (CASo) ubicado en la ciudad de Buenos Aires ARG, para desarrollar un proyecto de creación y al menos dos presentaciones (1) una en el espacio del CASo y (1) una en uno de los escenarios del Idartes.*

*El proyecto debe incluir al menos una instancia de formación o socialización para la comunidad y un concierto, exposición o muestra de cierre. El proceso de trabajo y montaje se realizará en los espacios de CASo (salas de exposiciones, auditorio, oficina), los cuales permanecerán abiertos al público. El proyecto ganador se desarrollará en los espacios del CASo y debe poder transmitirse por Radio CASo y CKWeb. Durante este tiempo, el ganador(a) tendrá a su disposición los espacios de CASo y apoyo de su equipo humano y técnico. Al final del proceso se realizará una muestra de resultados en Bogotá, con fecha por determinar y en uno de los*

**AVISO MODIFICATORIO NO. 01 de 2022  
A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESIDENCIA CKWEB DE ARTE  
SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL  
CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG**

*equipamientos o eventos generados por la subdirección de equipamientos culturales de la entidad. El recurso otorgado tendrá que ser destinado a los gastos del viaje, estadía y realización del proyecto, así como a gastos relacionados con los eventos de socialización en caso de ser necesario. La propuesta ganadora podrá opcionalmente ser seleccionada para su grabación y publicación en el sello independiente TVL REC.*

[...]

Los demás términos de la citada convocatoria no modificados o complementados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 13 de mayo de 2022.



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Subdirector de Equipamientos Culturales  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Diego Fernando Galiano Delgado – Contratista Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-07-01 10:01:49

Convocatoria		RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1311-003	Francisco Javier Corredor Galvis		CRRDR (RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG)	
2	1311-004	Fabio Andrés Quintero Walteros		Cantos de los Aires Buenos	
3	1311-005	Diana Medina Prieto		THE NOISE CUBE	
4	1311-006	Jose Alberto Gallardo Arbeláez		Resonancia 7 - Tonos de ciudad	
5	1311-007	Jhoan Sebastian Rojas Ocampo		the cathedral rec	
6	1311-008	Gianluca Bonfanti Mele		Síntesis Urbana	
7	1311-009	carlos andres hernandez leal		Taller de Podcast y producción de contenidos radiales para colectivos y organizaciones sociales /Buenos Aires/- una experiencia de construcción de contenidos radiofónicos experimentales enfocados en el reconocimiento territorial, el trabajo colectivo y la acción comunitaria	
8	1311-010	Yenny Rocio Ortiz Orozco		Mas al Sur, cartografías sonoras del territorio	
9	1311-011	Carmen Maria Caro Gonzalez		RADIO ALGARABÍA	
10	1311-012	Diego Alejandro Herrera García		Mapas y recetas para fermentar ruidos cotidianos.	
11	1311-014	José Ricardo Delgado Franco		La mezquita de Amr puede estar en Plaza Constitución : Una deriva geográfica por el Aleph	
12	1311-015	Adriana del Pilar García Galán		Palabras y cosas	
13	1311-016	Carla Salomé Rojas Silva		Algunas ondas	



14	1311-017	Zoila Silena Arias Suarez		Los arrabaleros: resistencia y rebeldía en la música, cuerpo y lenguaje.
15	1311-018	Carlos Steven Tabares Gonzalez		Migrando Latinoamerica
16	1311-019	Hernan David Ramos Beltran		Los libros suenan
17	1311-022	Camilo Hernando Rojas Ortiz		Transversal Sonora 10 años
18	1311-023	Patricia Esmeralda Bernal Hernandez		Título: ExoMaquina de ruido - Ruido Tecnofeminista
19	1311-024	Carlos Enrique Rizzi Espinosa		Los Tiempos del Ruido
20	1311-025	Sergio Augusto Cote Barco		Catálogo de Piedras Sono-Angulares
21	1311-026	Santiago Jose Rengifo Fajardo		El ritmo de las cosas





Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-07-15 10:35:06

Convocatoria		RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1311-003	Francisco Javier Corredor Galvis		CRRDR (RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG)	Habilitada	
2	1311-004	Fabio Andrés Quintero Walteros		Cantos de los Aires Buenos	Habilitada	
3	1311-005	Diana Medina Prieto		THE NOISE CUBE	Habilitada	
4	1311-006	Jose Alberto Gallardo Arbeláez		Resonancia 7 - Tonos de ciudad	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la perosna natural participante, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable.



5	1311-007	jhoan sebastian rojas ocampo		the catedral rec	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante NO aporta el formato de presentación de propuesta dispuesto para la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG, documento tecnico que literalmente solicita: Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria que se encuentra publicado en la sección Formatos, al final de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. El formato aportado por el participante no obedece al orden ni a la información necesaria para ser evaluado conforme al cuerpo de la mencionada convocatoria, por lo tanto el estado de la propuesta es Rechazada. Requisito no subsanable.
6	1311-008	Gianluca Bonfanti Mele		Síntesis Urbana	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable.
7	1311-009	carlos andres hernandez leal		Taller de Podcast y producción de contenidos radiales	Habilitada	



				para colectivos y organizaciones sociales /Buenos Aires/- una experiencia de construcción de contenidos radiofónicos experimentales enfocados en el reconocimiento territorial, el trabajo colectivo y la acción comunitaria		
8	1311-010	Yenny Rocio Ortiz Orozco		Mas al Sur, cartografias sonoras del territorio	Habilitada	
9	1311-011	Carmen Maria Caro Gonzalez		RADIO ALGARABÍA	Habilitada	
10	1311-012	Diego Alejandro Herrera García		Mapas y recetas para fermentar ruidos cotidianos.	Habilitada	
11	1311-014	José Ricardo Delgado Franco		La mezquita de Amr puede estar en Plaza Constitución : Una deriva geográfica por el Aleph	Habilitada	
12	1311-015	Adriana del Pilar García Galán		Palabras y cosas	Habilitada	
13	1311-016	Carla Salomé Rojas Silva		Algunas ondas	Habilitada	
14	1311-017	Zoila Silena Arias Suarez		Los arrabaleros: resistencia y rebeldía en la música, cuerpo y	Habilitada	



				lenguaje.		
15	1311-018	Carlos Steven Tabares Gonzalez		Migrando Latinoamerica	Por Subsanar	La persona natural participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. SE DEBE FIRMAR LA DECLARACION JURAMENTADA Documento subsanable
16	1311-019	Hernan David Ramos Beltran		Los libros suenan	Habilitada	
17	1311-022	Camilo Hernando Rojas Ortiz		Transversal Sonora 10 años	Habilitada	
18	1311-023	Patricia Esmeralda Bernal Hernandez		Título: ExoMaquina de ruido - Ruido Tecnofeminista	Habilitada	
19	1311-024	Carlos Enrique Rizzi Espinosa		Los Tiempos del Ruido	Habilitada	
20	1311-025	Sergio Augusto Cote Barco		Catálogo de Piedras Sono-Angulares	Habilitada	
21	1311-026	Santiago Jose Rengifo Fajardo		El ritmo de las cosas	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-07-22 09:43:34

Convocatoria		RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1311-003	Francisco Javier Corredor Galvis		CRRDR (RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG)	Habilitada	
2	1311-004	Fabio Andrés Quintero Walteros		Cantos de los Aires Buenos	Habilitada	
3	1311-005	Diana Medina Prieto		THE NOISE CUBE	Habilitada	
4	1311-006	Jose Alberto Gallardo Arbeláez		Resonancia 7 - Tonos de ciudad	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
5	1311-007	jhoan sebastian rojas ocampo		the cathedral rec	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante NO aporta el formato de presentación de propuesta dispuesto para la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE



						SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG, documento tecnico que literalmente solicita: Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria que se encuentra publicado en la sección Formatos, al final de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. El formato aportado por el participante no obedece al orden ni a la información necesaria para ser evaluado conforme al cuerpo de la mencionada convocatoria, por lo tanto el estado de la propuesta es Rechazada. Requisito no subsanable.
6	1311-008	Gianluca Bonfanti Mele		Síntesis Urbana	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
7	1311-009	carlos andres hernandez leal		Taller de Podcast y producción de contenidos radiales para colectivos y organizaciones sociales /Buenos Aires/- una experiencia de construcción de contenidos radiofónicos experimentales enfocados en el reconocimiento territorial, el trabajo colectivo y la acción comunitaria	Habilitada	
8	1311-010	Yenny Rocio Ortiz Orozco		Mas al Sur, cartografías sonoras del territorio	Habilitada	



9	1311-011	Carmen Maria Caro Gonzalez		RADIO ALGARABÍA	Habilitada	
10	1311-012	Diego Alejandro Herrera García		Mapas y recetas para fermentar ruidos cotidianos.	Habilitada	
11	1311-014	José Ricardo Delgado Franco		La mezquita de Amr puede estar en Plaza Constitución : Una deriva geográfica por el Aleph	Habilitada	
12	1311-015	Adriana del Pilar García Galán		Palabras y cosas	Habilitada	
13	1311-016	Carla Salomé Rojas Silva		Algunas ondas	Habilitada	
14	1311-017	Zoila Silena Arias Suarez		Los arrabaleros: resistencia y rebeldía en la música, cuerpo y lenguaje.	Habilitada	
15	1311-018	Carlos Steven Tabares Gonzalez		Migrando Latinoamerica	Habilitada	
16	1311-019	Hernan David Ramos Beltran		Los libros suenan	Habilitada	
17	1311-022	Camilo Hernando Rojas Ortiz		Transversal Sonora 10 años	Habilitada	
18	1311-023	Patricia Esmeralda Bernal Hernandez		Título: ExoMaquina de ruido - Ruido Tecnofeminista	Habilitada	
19	1311-024	Carlos Enrique Rizzi Espinosa		Los Tiempos del Ruido	Habilitada	
20	1311-025	Sergio Augusto Cote Barco		Catálogo de Piedras Sono-Angulares	Habilitada	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE



21	1311-026	Santiago Jose Rengifo Fajardo		El ritmo de las cosas	Habilitada	
----	----------	----------------------------------	--	-----------------------	------------	--



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2220

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.03.02  
11:01:25 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	38.200.000
			Total	<b>38.200.000</b>

**Objeto:**

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se expide a solicitud de CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA Cargo SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-200-00997-22 de MARZO 02 DE 2022.

Bogotá D.C. MARZO 02 DE 2022


**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 02.03.2022

Elaboró: NSSOTON 02.03.2022

Impresión: 02.03.2022-10:59:43 JLUNAB 0000258249 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2


En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de julio del 2022 se reunieron de manera virtual, Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca ( Subdirector de Equipamientos Culturales ), Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales), Jinneth Cristina Cifuentes (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales) y Joaquín Guzmán Vélez(Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG* , y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 9 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG</i>	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	18	95	LIUVOFF IRINA MORALES CORTES	C.C. 36.312.075	\$2.000.000
		18	91	ANA MARIA ROMANO GOMEZ	C.C. 52.272.438	\$2.000.000
		18	91	JAVIER AREAL VELEZ	P. AAH361455	Ad honorem delegada por Centro de Arte Sonoro (CASo)

Lo anterior, al tenor de lo expresado en el documento con referencia Formalización de acuerdo RESIDENCIA ARTÍSTICA CKWEB DE ARTE SONORO Y RADIOFONÍA EXPERIMENTAL EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASo), BUENOS AIRES, ARGENTINA, según Radicado: 20224600028812, convenio de colaboración entre Centro de Arte Sonoro (CASo), representado por la señora FLORENCIA CURCI (Directora), y El Instituto Distrital de las Artes—IDARTES, en virtud del acuerdo en mención, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes ,acoge la selección realizada por parte de Centro de Arte Sonoro (CASo), de designar un (1) profesional idóneo para que conformen la terna de jurados encargada de evaluar las propuestas y seleccionar la ganadora.

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes*

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

*y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.».*

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	87	JOHN JAIRO GARCIA RUEDA	C.C. 79.961.672
		87	ESTEBAN CAMILO FERRO ASTAIZA	C.C. 1.032.464.057

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de julio de 2022.

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Subdirector de Equipamientos Culturales

**CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURÁN**  
Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales

**JINNETH CRISTINA CIFUENTES**  
Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales

**JOAQUÍN GUZMÁN VÉLEZ**  
Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado - Área de Convocatorias



Radicado: **20223700335233**

Fecha 27-07-2022 07:16

**Documento 20223700335233 firmado electrónicamente por:**

**JINNETH CRISTINA CIFUENTES**, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 27-07-2022 13:12:47

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 27-07-2022 07:21:13

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 27-07-2022 12:54:36

**JOAQUÍN GUZMÁN VÉLEZ**, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 27-07-2022 14:19:52

**CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN**, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 27-07-2022 14:40:52

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Subdirector de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 27-07-2022 16:16:35



87c1f6371167b6ff2b9715ac790fae9ccb7a83f674206b3c791425f2f8b0da82



## RESOLUCIÓN No 880 ( 29-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG»**

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, modificado por la Resolución No.031 del 29 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 091 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 09 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca (Subdirector de Equipamientos Culturales) y Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG.**

Que el 26 de julio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG,** el cual está conformado por Carlos Mauricio Galeano Vargas Machuca (Subdirector de Equipamientos Culturales), Carol Alessandra Sabbadini Durán (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales), Jinneth Cristina Cifuentes (Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales) y Joaquín Guzmán Vélez(Contratista-Subdirección de Equipamientos Culturales).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIA CKWEB DE	INTERDISCIPLINAR	18	95	LIUVOFF IRINA MORALES CORTES	C.C. 36.312.075	\$2.000.000

## RESOLUCIÓN No 880 ( 29-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG»**

ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG	/TRANSDISCIPLINAR	18	91	ANA MARIA ROMANO GOMEZ	C.C. 52.272.438	\$2.000.000
		18	91	JAVIER AREAL VELEZ	P. AAH361455	Ad honorem delegada por Centro de Arte Sonoro (CASO)

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]»*.

Que, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	87	JOHN JAIRO GARCIA RUEDA	C.C. 79.961.672
		87	ESTEBAN CAMILO FERRO ASTAIZA	C.C. 1.032.464.057

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 2220
<b>Objeto</b>	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
<b>Valor</b>	\$ 38.200.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007614
<b>Descripción del Rubro</b>	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
<b>Concepto del Gasto</b>	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
<b>Fondo</b>	1-100-F001 VA-Recursos distrito
<b>Fecha</b>	MARZO 02 DE 2022

## RESOLUCIÓN No 880 ( 29-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG»**

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG**, suscrita el 26 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	18	95	LIUVOFF IRINA MORALES CORTES	C.C. 36.312.075	\$2.000.000
		18	91	ANA MARIA ROMANO GOMEZ	C.C. 52.272.438	\$2.000.000
		18	91	JAVIER AREAL VELEZ	P. AAH361455	Ad honorem delegada por Centro de Arte Sonoro (CASO)

**Parágrafo:** Designar como jurados suplentes de la convocatoria **RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	87	JOHN JAIRO GARCIA RUEDA	C.C. 79.961.672
		87	ESTEBAN CAMILO FERRO ASTAIZA	C.C. 1.032.464.057

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2220 de marzo 02 de 2022.

## RESOLUCIÓN No 880 ( 29-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG»**

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la misma en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 29-JULIO-2022



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Subdirector de Equipamientos Culturales  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Jose Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado-Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias





## IDARTES

### Programa Distrital de Estímulos

### RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG

### ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-08-23 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
LIUVOFF IRINA MORALES CORTES	CC	36.312.075	GRUPO 1
ANA MARÍA ROMANO GÓMEZ	CC	52.272.438	GRUPO 1
JAVIER AREAL VÉLEZ	PA	AAH361455	GRUPO 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG del Programa Distrital de Estímulos

#### **PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2022-06-30 17:00:00 se inscribieron en total 21 propuestas, de las cuales 18 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

#### **SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad artística del proyecto	50
2	Pertinencia y solidez de la propuesta considerando los eventos de socialización finales.	20
3	Viabilidad presupuestal de la propuesta	30
	Total	100

#### **TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1311-015	Persona Natural	ADRIANA DEL PILAR GARCÍA GALÁN	CC 52.419.203	Palabras y cosas	87.7	Grupo 1
2	1311-024	Persona Natural	CARLOS ENRIQUE RIZZI ESPINOSA	CC 1.020.771.383	Los Tiempos del Ruido	86.0	Grupo 1
3	1311-012	Persona Natural	DIEGO ALEJANDRO HERRERA GARCÍA	CC 1.020.768.763	Mapas y recetas para fermentar ruidos cotidianos.	85.0	Grupo 1
4	1311-023	Persona Natural	PATRICIA ESMERALDA BERNAL HERNANDEZ	CC 52.889.607	Título: ExoMaquina de ruido - Ruido Tecnofeminista	81.3	Grupo 1
5	1311-005	Persona Natural	DIANA MEDINA PRIETO	CC 1.020.731.959	THE NOISE CUBE	77.7	Grupo 1
6	1311-025	Persona Natural	SERGIO AUGUSTO COTE BARCO	CC 1.018.410.408	Catálogo de Piedras Sono-Angulares	76.0	Grupo 1
7	1311-016	Persona Natural	CARLA SALOMÉ ROJAS SILVA	CC 1.007.020.331	Algunas ondas	74.0	Grupo 1
8	1311-010	Persona Natural	YENNY ROCIO ORTIZ OROZCO	CC 52.816.147	Mas al Sur, cartografías sonoras del territorio	73.7	Grupo 1
9	1311-011	Persona Natural	CARMEN MARIA CARO GONZALEZ	CC 1.018.453.749	RADIO ALGARABÍA	73.0	Grupo 1
10	1311-009	Persona Natural	CARLOS ANDRES HERNANDEZ LEAL	CC 80.060.768	Taller de Podcast y producción de contenidos radiales para colectivos y organizaciones sociales /Buenos Aires/- una experiencia de construcción de contenidos radiofónicos experimentales enfocados en el reconocimiento territorial, el trabajo colectivo y la acción comunitaria	67.0	Grupo 1
11	1311-014	Persona Natural	JOSÉ RICARDO DELGADO FRANCO	CC 1.020.716.021	La mezquita de Amr puede estar en Plaza Constitución: Una deriva geográfica por el Aleph	66.7	Grupo 1
12	1311-004	Persona Natural	FABIO ANDRÉS QUINTERO WALTEROS	CC 1.118.551.418	Cantos de los Aires Buenos	57.7	Grupo 1
13	1311-017	Persona Natural	ZOILA SILENA ARIAS SUAREZ	CC 1.103.221.510	Los arrabaleros: resistencia y rebeldía en la música, cuerpo y lenguaje.	55.0	Grupo 1
14	1311-026	Persona Natural	SANTIAGO JOSE RENGIFO FAJARDO	CC 1.007.693.962	El ritmo de las cosas	51.7	Grupo 1
15	1311-019	Persona Natural	HERNAN DAVID RAMOS BELTRAN	CC 1.018.477.373	Los libros suenan	51.3	Grupo 1
16	1311-022	Persona Natural	CAMILO HERNANDO ROJAS ORTIZ	CC 1.018.409.649	Transversal Sonora 10 años	48.7	Grupo 1

17	1311-018	Persona Natural	CARLOS STEVEN TABARES GONZALEZ	CC 1.015.451.893	Migrando Latinoamérica	46.3	Grupo 1
18	1311-003	Persona Natural	FRANCISCO JAVIER CORREDOR GALVIS	CC 1.019.145.047	CRRDR (RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG)	42.0	Grupo 1

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO Y/O CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARG el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1311-015	Persona Natural	ADRIANA DEL PILAR GARCÍA GALÁN	CC 52.419.203	Palabras y cosas	87.7	\$ 15.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1311-024	Persona Natural	CARLOS ENRIQUE RIZZI ESPINOSA	CC 1.020.771.383	Los Tiempos del Ruido	86.0
1311-012	Persona Natural	DIEGO ALEJANDRO HERRERA GARCÍA	CC 1.020.768.763	Mapas y recetas para fermentar ruidos cotidianos.	85.0

#### QUINTO. Observaciones del jurado

##### Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

El jurado valora la propuesta de desarrollo de obra en el territorio y la claridad de su formulación, sustentada por los antecedentes de la aplicante en los campos específicos de los trabajos planteados. A su vez, se reconoce el interés de la artista por generar un trabajo realmente procesual durante el tiempo de la residencia, siendo este uno de los objetivos centrales de la convocatoria. También es importante destacar la propuesta de habitar el espacio de CASo como lugar de congregación y encuentro. Se destaca que la propuesta parte de lo particular y sutil del trabajo alrededor de las similitudes y diferencias entre los dialectos de castellano hablados en Bogotá y en la Ciudad de Buenos Aires. Se destaca la presencia de lo afectivo y lo simbólico en la propuesta, entretejiéndoles desde la escucha, lo sonoro, lo objetual, el registro.

##### Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

La terna de jurados recuerda que el proceso de creación en CASo deberá realizarse en las salas de exposiciones las cuales permanecerán abiertas al público y en diálogo con otras actividades existentes en la institución. De igual forma la terna de jurados incentiva a la aplicante a aprovechar el espacio para la realización de actividades complementarias abiertas al público (charlas, talleres, encuentros y/o conciertos). Finalmente, la terna de jurados pide incorporar un enfoque radiofónico para su transmisión en Radio CASo, tanto del proceso como de las obras finales, algunas posibilidades pueden ser: a) realización de podcasts, b) entrevistas en vivo, c) presentación de registros crudos, o simplemente transmisiones en vivo abriendo los micrófonos durante el trabajo. La propuesta cuenta con consultas en el

lugar de la residencia y otras fuentes fiables, sin embargo, los honorarios de artista están muy bajos, vale la pena tener presente que estas becas deben estimular el pago digno de honorarios, por esta razón la artista debe solicitar sus planillas de evaluación y en base a las recomendaciones individuales de cada jurado realizar los ajustes pertinentes a su propuesta.

### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

Sobre las propuestas participantes: El jurado valora la gran cantidad de propuestas que se adecuaron a lo particular de la convocatoria, presentando proyectos claros, contundentes y realizables en los términos planteados. Se presentaron propuestas de carácter diverso, con temáticas contemporáneas, metodologías participativas e interés por la exploración sonora, entendida también desde múltiples perspectivas. Se recomienda a los aplicantes que presentan proyectos por primera vez que tengan especial atención a mantener sus propuestas claras, breves y acorde a los puntos esbozados en las bases de las convocatorias. Con ánimo de aportar a la configuración de las propuestas, su concepto y coherencia, en este caso particular resultaba importante tener siempre en cuenta el trabajo metodológico interdisciplinario y la apropiación del espacio de la Residencia CASo propuesto.

Sobre la convocatoria: Como suele pasar en estas iniciativas, los conceptos de música electrónica o de experimental son a veces muy personalizados y por eso pueden llegar propuestas que quizás no se ajustan a los requerimientos de las partes convocantes, por ello puede ser útil que IDARTES establezca algunos lineamientos conceptuales o ejemplos directos que, puedan ayudar a puntualizar el tipo de propuestas que se desean favorecer. Se sugiere agregar campos con año de nacimiento y género auto percibido de los aplicantes, con el fin de sumar una herramienta que permita otorgar puntuaciones de manera inclusiva y diversa. Se recomienda ampliamente a IDARTES mantener la convocatoria dentro del portafolio de estímulos, dado lo especial de la propuesta y la necesidad de abrir puentes entre los artistas contemporáneos colombianos y espacios de arte experimental de Latinoamérica como el Centro de Arte Sonoro.

Para constancia firman,



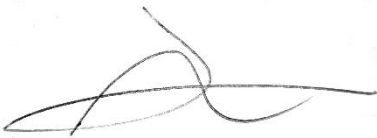
---

LIUVOFF IRINA MORALES CORTES  
CC 36.312.075



---

ANA MARÍA ROMANO GÓMEZ  
CC 52.272.438



---

JAVIER AREAL VÉLEZ  
PA AAH361455